

Bogotá D. C., 21 de noviembre de 2017

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001291902

Fecha Radicado: 2017-11-23 16:32:06

Anexos: 7 ANEXOS

icfesiv

Señores

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Icfes

Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, T
La Ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001291882

Fecha Radicado: 2017-11-23 16:31:19

Anexos: 7 ANEXOS

icfesiv

Asunto: Entrega soportes cuenta de cobro No. 6
Contrato 361-2017

Me permito radicar los soportes requeridos para el pago correspondiente al presente mes:

- Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Copia de la cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Juan Sebastián Velasco Suárez
C.C. 1.032.440.111 de Bogotá D.C.

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 361-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ	C.C. / C.E. No.:	1.032.440.111
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/11/2017	Hasta 30/11/2017	INFORME No.: 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	361	Fecha de inicio	15/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, dando soporte jurídico en los procesos derivados de la gestión de nuevos negocios del ICFES, respaldando la gestión de la Oficina en aspectos, contractuales y demás requerimientos asociados a estos".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS PESOS M/CTE (\$43.489.719) , precio correspondiente a 58,9 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$31.064.085) .		
SALDO DEL CONTRATO: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.425.634) .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre 2017 .		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 15 de junio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago
-----------------------	--



se indicó de la siguiente manera: "El ICFES realizará el pago del anterior valor de la siguiente manera: a) Un pago por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.212.817) IVA INCLUIDO, contra entrega de documentos que recopile tipología de reclamaciones que se puedan presentar en la cadena de valor para los nuevos negocios y b) Seis (6) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.212.817) IVA INCLUIDO. El ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas contempladas en la circular No. 002 del 2017 (...).

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
01	24/07/2017	Cuenta de cobro No. 1	\$6.212.817										
02	24/07/2017	Cuenta de cobro No. 2	\$6.212.817										
03	23/08/2017	Cuenta de cobro No. 3	\$6.212.817										
04	21/09/2017	Cuenta de cobro No. 4	\$6.212.817										
05	24/10/2017	Cuenta de cobro No. 5	\$6.212.817										
06	DD/MM/AAAA		\$										
07	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X						

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1.	<p>Proyectar jurídicamente los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual de los proyectos derivados de la venta de productos y servicios, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, u otros recursos o requerimientos que se presenten.</p> <p>Actividades relacionadas a esta obligación contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta a los derechos de petición interpuestos por parte de los patrulleros y /o personas interesadas con ocasión al curso de ascenso al grado de Subintendente. 2. Se proyectó el insumo de respuesta a la My. Carolina Gómez Sánchez, quien a partir del procedimiento que se surtió durante la aplicación de las pruebas solicita que la Entidad responda a unas solicitudes específicas hechas con ocasión a la aplicación de dicho procedimiento. 3. Se proyectó el documento de solicitud de modificación contractual al contrato No. PN DIRAF No. 06-5- 10074-17 en la que se solicita la prórroga al plazo de ejecución inicial que estaba para el 20 de diciembre, ampliándolo hasta el 31 de diciembre de 2017. 	75%
2.	<p>Gestionar la liquidación de los contratos cuando le sea solicitado por el Supervisor de Contrato.</p> <p>Actividades relacionadas a esta obligación contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se revisó el acta de liquidación del contrato 744 de 2016, suscrito con el SENA, y se proyectó el informe final del supervisión para firma de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, paralelamente a esta gestión se han venido efectuando los requerimientos para el envío del acta de liquidación firmada por el SENA, y una vez se tenga, se procederá a la gestión de firmas correspondiente. 2. Se revisó el acta de liquidación del contrato 648 de 2016 y así mismo se proyectó el correspondiente informe final de supervisión para proceder al trámite pertinente, no obstante, debido a que el MEN no ha entregado el oficio que contenga la forma en que se van a tratar los materiales audiovisuales, este no ha surtido el trámite de firmas correspondiente. 3. Se revisó el acta de liquidación del contrato suscrito con la Policía Nacional en el año 2016, este es el contrato No. 45-5-10168-16 (Mayores), y así mismo se proyectó el informe final para proceder con las gestiones correspondientes. 4. Se envió oficio a la Dra. Luz Magally Pérez del Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de que remita la correspondiente acta de liquidación del contrato 1397 de 2016, pues, se está dentro del término para que ésta se efectúe bilateralmente. 5. Se requirió al Dr. José Darío Castro Uribe para que remitiera las actas de liquidación que se encuentran pendientes correspondientes a las vigencias 2011 y 2014. 6. Se revisó el acta de liquidación del contrato suscrito con la Policía Nacional en el año 2016, este es el contrato No. 45-5-10168-16 (Mayores), y así mismo se proyectó el informe final para proceder con las gestiones correspondientes. 	65%

Handwritten signature/initials.

3.	<p>Brindar apoyo jurídico en el perfeccionamiento y ejecución de los contratos derivados de la venta de productos o servicios del Icfes hasta su liquidación.</p> <p>Actividades relacionadas a esta obligación contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se enviaron para revisión los modificatorios a los convenios específicos con SANTILLANA, a la espera de que a partir de las directrices de la Secretaría General se puedan continuar adelantando las gestiones para su suscripción. 	75%
4.	<p>Realizar seguimiento contractual de los avances de los proyectos asignados por el Supervisor del contrato.</p> <p>Actividades relacionadas a esta obligación contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se revisó y remitió a la Secretaría General el acta de supervisión para autorizar el primer pago del contrato interadministrativo No. 2525 de 2017 suscrito con la Secretaría de Educación Distrital, una vez sea devuelto por la Secretaria, se remitirá al contratante para culminar dicha gestión. 2. Se revisó el acta de inicio enviada por parte de la Alcaldía de Barranquilla con ocasión el contrato suscrito para aplicar la prueba PISA FOR SCHOOLS, ésta se encuentra para firmas de la Directora General. 	75%
5.	<p>Apoyar la gestión contractual necesaria para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de ventas de servicios.</p>	75%
6.	<p>Apoyar la elaboración y estudio de los términos de referencia y la evaluación de propuestas.</p>	75%
7.	<p>Atender y tramitar oportunamente las solicitudes en el Sistema de Gestión documental.</p>	75%
8.	<p>Apoyar y archivar los expedientes contractuales que le sean asignados.</p> <p>Actividades relacionadas a esta obligación contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se llevó a cabo la organización de las carpetas asignadas de las vigencias 2016, 2017 y parte de 2015. 	70%
9.	<p>Desarrollar las obligaciones relacionadas con la gestión contractual en estricta coordinación con la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y la Oficina Jurídica</p>	Según necesidad
10.	<p>Apoyar a la Oficina Asesora de planeación en la preparación de conceptos o documentos enmarcados en políticas o estrategias de gobierno cuando le sea requerido</p>	Según necesidad
11.	<p>Apoyar las actividades administrativas de la OAP cuando sea requerido</p>	Según necesidad
12.	<p>Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.</p>	Según necesidad
13.	<p>Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos</p>	65%
14.	<p>Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago</p>	0%

10/17

		Según necesidad
15.	Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos	
16	Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo	0%
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias	100%
18	Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios	100%
19	Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos	100%
20	Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013	100%
21	Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	<p>Enlace en la carpeta compartida para consulta de las actividades anteriormente relacionadas con las obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carpeta de consulta de los soportes digitales del desarrollo de las obligaciones contractuales: \\icfesserv5\planeacion\$\2017\ADMINISTRATIVO\Contratos 2017\Contratos\GESTION NOVIEMBRE_2017_JUAN VELASCO. 2. Organización de los expedientes contractuales: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Contrato 2525 de 2017: \\icfesserv5\planeacion\$\2017\Nuevos Negocios\Cto 2525 COMPETENCIAS Y SOBREMUESTRA SED. 2.2. Contrato 1143 de 2017: \\icfesserv5\planeacion\$\2017\Nuevos Negocios\ECDF\3er Derivado. 2.3. Contrato 127 de 2017: \\icfesserv5\planeacion\$\2017\Nuevos Negocios\CTO 127 INPEC. 2.4. Contratos 01 y 02 de 2017 Santillana: \\icfesserv5\planeacion\$\2017\Nuevos Negocios\Pisa for Schools\Santillana. 2.5. Contrato 01 de 2017 Fundación Pies Descalzos: \\icfesserv5\planeacion\$\2017\Nuevos Negocios\Pisa for Schools\Pies Descalzos. 2.6. Contrato 01 de 2017 IED Rincón Santo: \\icfesserv5\planeacion\$\2017\Nuevos Negocios\Pisa for Schools\IED Rincón Santo. 2.7. Contrato 648 de 2016: \\icfesserv5\planeacion\$\2016\PROYECTOS ESPECIALES\ASCENSO DOCENTES. 2.8. Contrato 735 de 2016: \\icfesserv5\planeacion\$\2016\PROYECTOS ESPECIALES\359\CONTRATO_735_2016_359. 2.9. Contrato 744 de 2016: \\icfesserv5\planeacion\$\2016\PROYECTOS ESPECIALES\SENA. 2.10. Contrato 3808 de 2016: \\icfesserv5\planeacion\$\2016\PROYECTOS ESPECIALES\SED - PRESABER. 2.11. Convenio 071 de 2016: \\icfesserv5\planeacion\$\2016\PROYECTOS ESPECIALES\INCI. 3. El documento soporte para las gestiones de liquidación de los contratos de la vigencia 2015, 2016 y 2017, se encuentra en el presente enlace: \\icfesserv5\planeacion\$\2017\Nuevos Negocios\BASE DE
---	--

Handwritten signature/initials

LIQUIDACIONES_OAP.

6. CONSTANCIAS

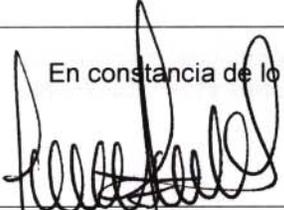
El supervisor o interventor **Deyra Alejandra Ramírez López** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

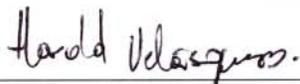
Deyra Alejandra Ramírez López, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

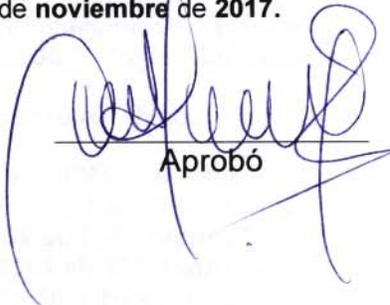
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **21 de noviembre de 2017**.


Elaboró


Revisó


Aprobó

CUENTA DE COBRO No. 06

DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN
DE LA EDUCACIÓN-ICFES**

NIT 860.024.301-6

DEBE A:

NOMBRE: JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ.
IDENTIFICACIÓN: CC. No. 1.032.440.111
LA SUMA DE: SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.
(\$ 6.212.817)
POR CONCEPTO DE: Contrato No. 361 de 2017
DESEMBOLSO No. 06

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, dando soporte jurídico en los procesos derivados de la gestión de nuevos negocios del ICFES, respaldando la gestión de la Oficina en aspectos, contractuales y demás requerimientos asociados a estos.

DIRECCION: Carrera 31 A No. 25 B – 80, Apto 201

CIUDAD: Bogotá

TELEFONO: 3104807172

FECHA EMISIÓN: 21-11-2017

Solicito que sea consignado a la **CUENTA AHORROS DA VIVIENDA No. 0550006000936820**



FIRMA

Alm.

Bogotá D.C., 21 de noviembre del 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

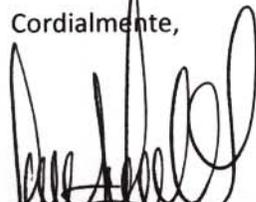
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de noviembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **noviembre**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ
C.C. 1.032.440.111 de Bogotá D.C.

Hoja 13

